

demandadas. Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresas demandadas.

Asimismo, cítese al Fondo de Garantía Salarial y líbrense los oportunos edictos a los Boletines Oficiales de la Comunidad de Cantabria, Comunidad de Madrid, Guipúzcoa y Zaragoza.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López, magistrado de lo Social Número Uno de Santander. Doy fe.

El/la magistrado-juez.-El/la secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Carlos Rama Bodolón, don Jorge Bueno Palacio, "Torres Férricas, S.A.", "Torres Férricas Montajes, S.L.", "Grúas del Norte C.A., S.A.", "AGN Agapito, S.L.", "Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S.L.", "Fábrica Española de Grúas Torre, S.A.", "Norris Center, S.L.", "Grupo CAS de Alquileres, S.A.", "Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en los Boletines Oficiales de la Comunidad de Cantabria, Comunidad de Madrid, Guipúzcoa y Zaragoza, y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 21 de enero de 2008.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/1167

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 838/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Daniel Jesús Carrillo Dopazo contra don Antonio Pineda González, en reclamación por ordinario, registrado con el número 838/2007 se ha acordado citar a don Antonio Pineda González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo de 2008 a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Antonio Pineda González, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 31 de enero de 2008.-El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/1622

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CASTRO URDIALES

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación, número 478/07.

Don Luis Acayro Sánchez Lázaro, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 478/2007 a instancia de don José Miguel Macazaga Carranza, para la inmatriculación de las siguientes fincas:

A) Terreno conocido por «Campa de la Reina» o «Campa Romana». Linda; Norte, herederos de Burgaz y doña Marta Asunción Burgaz; Sur, hermanas Millor Albisua, herederos de Burgaz y camino de El Chorrillo al Campijo; Este, don Baldomero Llamas; y Oeste, herederos de Burgaz, desconocido y don Eugenio Romayor. Mide: 4.115 m2.

Es la parcela catastral número 1.180 del polígono 3 del antiguo catastro de Castro Urdiales.

Actualmente su referencia catastral es 1836026VP8013N0001SR, figurando como titular a efectos fiscales don José Miguel Macazaga Carranza.

B) Terreno denominado «Rozas». Linda: Norte, don Alfredo y don Pedro Hierro; Sur, Revuelta y Casería Ibarra; Este, Santo Hospital Civil; y Oeste, herederos de don Ángel de la Fuente. Mide 2.533 m2.

Es la parcela catastral número 1.069 del polígono 3 del antiguo catastro de Castro Urdiales.

Actualmente su referencia catastral es 1338015VP8013N0001DR, figurando como titular a efectos fiscales don Juan José Burgaz López.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo, para el supuesto de que no sea posible la citación personal, se cita a don Juan José Burgaz López como titular catastral y transmitente, doña María Asunción Burgaz López, don José María Tribis-Arrospe Burgaz y don Vicente Herrera Díez también como transmitentes de las fincas, a los colindantes don Genaro Calero Castaños, «R/L DE PROMOCIONES CASTRO 2000 S.L.», don Jesús Padrones Zaballa, doña María Eusebia y doña Asunción Burgaz López, doña María Asunción García Martínez, don Jesús Padrones Ruiz, doña Froilana Josefa Albisua Riega (respecto de la finca A), don Ángel Fuente Martín, «R/L INCOS ESPAÑOLA S.A.», DOÑA MANUELA IBARRA GÓMEZ, «R/L CONGREGACIÓN RELIGIOSA SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD CURIA GENERAL» y don Ignacio Revuelta Gutiérrez (respecto de la finca B), para que dentro del término anteriormente; exprés;do puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Castro Urdiales, 23 de enero de 2008.-La secretaria (ilegible).

08/1598

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Notificación de sentencia en procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 341/07.

En Laredo, a 11 de enero de 2008.

En los autos de referencia se ha dictado sentencia en fecha 2 de noviembre de 2007 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Laredo, a 2 de noviembre de 2007.

El señor don Óscar Ferrer Cortines, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio, seguidos ante este Juzgado. Fueron partes, de una, como demandante, don Félix López Revuelta, quien actuó en nombre propio y en nombre y representación de «REVUELTA S.C.», representado por la procuradora doña Covadonga Santo